

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3424 *HELM IBERICA, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 GEBLASA, S.A.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales de socios de Helm Iberica, Sociedad Anónima y de Geblasa, Sociedad Anónima, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, en fecha 8 de mayo de 2018, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto de Fusión conjunto, suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión en fecha 5 de abril de 2018, tomando como balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2017, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales.

Se hace constar expresamente que se ha cumplido con la puesta a disposición de la documentación e información previstos en el artículo 39 de la Ley 3/2009 y, asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 44 de la misma Ley.

Madrid, 10 de mayo de 2018.- Don Michael John Kuhlmann, Administrador Único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A180032214-1